

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	<b>093 de 2016</b>
OBJETO:	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO CON LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INVENTARIOS EN LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>
VALOR INICIAL:	<b>CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE (\$4.500.000,00)</b>
PLAZO INICIAL:	<b>TRES (03) MESES CALENDARIO</b>
CONTRATISTA:	<b>LAURA LEYDIANA MARTINEZ PATIÑO C.C. 63.532.668 DE BUCARAMANGA.</b>
SUPERVISOR:	<b>GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS. Director Administrativo y Financiero</b>
FECHA DE INICIACION:	<b>18 DE MAYO DE 2016</b>
FECHA DE TERMINACIÓN:	<b>11 DE AGOSTO DE 2016</b>
MUNICIPIO:	<b>Piedecuesta, Santander</b>
OFICINA GESTORA:	<b>Dirección Administrativa y Financiera</b>

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora LAURA LEYDIANA MARTINEZ PATIÑO con C.C. No. 63.532.668 de Bucaramanga en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 093 de 2016 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO CON LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INVENTARIOS EN LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS E.S.P SEGÚN EL SISTEMA CONTABLE ESTABLECIDO”**.

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 093 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No. 16A00183, No. 16L00184 Y No. 16S00148 de Mayo 03 de 2016, y RP No. 16A00260, No. 16L00253 y No. 16S00219 de Mayo 18 de 2016.
3. Que según Acta de Pago Final de fecha (17) de Agosto de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 093 de 2016 firmado el día 18 de Mayo de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL ACTO	CONCEPTO	VALORES	
			V/ EJECUTADO	V/ PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 093 DE 2016		\$ 4.500.000,00
1	18/05/2016	ACTA DE INICIO	-	
2	22/06/2016	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01	\$ 1.500.000,00	
3	19/07/2016	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 02	\$ 1.500.000,00	
4	17/08/2016	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 1.150.000,00	
		SUB-TOTAL	\$ 4.150.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA MEPRESA	\$ 350.000,00	
		<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 4.500.000,00</b>	<b>\$ 4.500.000,00</b>

**5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 093 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 093 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señora LAURA LEYDIANA MARTINEZ PATIÑO con C.C. No. 63.532.668 de Bucaramanga, como contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 093 de 2016 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO CON LA DOCUMENTACION DE LOS INVENTARIOS EN LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. SEGÚN EL SISTEMA CONTABLE ESTABLECIDO”**.

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 093 de 2016.

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el TREINTA (30) de Agosto de 2016.



**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



**LAURA LEYDIANA MARTINEZ PATIÑO**  
CC. No. 63.532.668 de Bucaramanga  
**Contratista**



**V°B° GUSTAVO AVELLANEDA**  
Supervisor